



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 88/2010

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 15/6/2010

BO (Tucumán): 17/6/2010

Artículo 1º.- Establecer, para el día 17 de junio de 2010, el horario de atención al público de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, conforme se indica a continuación para Casa Central, Delegaciones y Receptorías: de 10:45 a 14:00 horas: Casa Central, Concepción, Aguilares, Banda del Río Salí, Bella Vista, Famaillá, Lules, Monteros, Tafí Viejo, Yerba Buena, Plazoleta Mitre y Control Vehicular; de 10:45 a 13:00 horas: Amaicha del Valle, Burreyacú, Juan Bautista Alberdi, La Cocha, Monteagudo, Simoca, Tafí del Valle y Trancas; y de 10:45 a 17:00 horas: Capital Federal – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Toda actuación administrativa, descargo de sumario, impugnación, recurso, intimación, vista, audiencia de descargo y demás trámites y cumplimiento de actuaciones que deban efectuarse en esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS el día 17 de junio de 2010, para su validez, deberá cumplirse en las horas hábiles administrativas establecidas en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Considerar presentadas e ingresadas en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 18 de junio de 2010 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el 17 de junio de 2010:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
 - 1) Agentes de Percepción RG (DGR) N° 86/00: período 5/2010, con N° de CUIT terminados en 4 y 5.-
 - 2) Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: presentación de declaraciones juradas período 5/2010, con N° de CUIT terminados en 4 y 5.-
 - 3) Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral: posición 5/2010, con dígito verificador terminados en 6 y 7.-
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - 1) Quiniela: periodo 6/2010, semana 1.-
 - 2) Agentes de Retención (Lotería): periodo 06/2010, Semana 1.-
- c) Impuesto de Sellos:
 - 1) Instrumentos cuyo vencimiento opera el 17 de junio de 2010.-
- d) Impuesto a los Automotores y Rodados: cuota 3, con N° de patente terminados en 8 y 9.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino